

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5112
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIÉRCOLES, 29 DE FEBRERO DE 1956

REPUBLICA ARGENTINA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 4808
Ing. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ORATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

COMISIONES Y ADMINISTRACIONES

Braé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Successorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS — LEYES:

Nº 106 del 31/1/56 — Abre un crédito a favor del Poder Ejecutivo.	651
" 112 " 10/2/56 — Crea el cargo de Oficial Mayor de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia.	651

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 1714 del 16/2/56 — Adjudica a favor de la firma Castro Hnos. y Cia. para explotación forestal 1.000 Ha. de terreno de la fracción 65 del lote fiscal Nº 3 del Dpto. San Martín.	651
" " " " 1715 " " — Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por Decretos 12898 y 1457.	651
" " " " 1716 " " — Transfiere a favor de la señorita Cándida Tonaba, la parcela Nº 2, Manzana 85 a) — Sección D del Dpto. de la Capital, adjudicada oportunamente al Sr. Enrique Carmelo Arazu.	652
" " " " 1717 " " — Aprueba resolución dictada por Administración Gral. de Aguas de Salta.	652
" " " " 1718 " " — Liquidada partida a favor de las Municipalidades de Rivadavia —Banda Norte, El Carril, Apolinario Saravia.	652
" " " " 1719 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	652
" " " " 1720 " " — Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Administración de Vialidad.	652 al 653
" " " " 1721 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	653
" " " " 1722 " " — Concede licencia a una empleada de la Dirección Gral. de Rentas.	653
" " " " 1723 " " — Aprueba resolución dictada por la Administración Gral. de Aguas.	653
" " Gob. " 1724 " " — Adhiere a los actos conmemorativos del 143º Aniversario de la Batalla de Salta.	653
" " " " 1725 " " — Aprueba el gasto efectuado por la Dirección Provincial de E. Física.	653
" " " " 1726 " " — Acepta la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	654
" " " " 1727 " " — Da por terminadas las funciones de un empleado de la Cárcel Penitenciaria don Julio Afranille.	654
" " " " 1728 " " — Deja sin efecto la segunda parte del art. 1º del Decreto 1550 por el que se designa Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cachi.	654
" " " " 1729 " " — Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	654
" " " " 1730 " " — Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía.	654
" " " " 1731 " " — Nombra Auxiliar Principal (chófer) de la H. Cámara de Diputados de la Provincia al Sr. Humberto Cardozo.	654
" " Econ. " 1732 " " — Aprueba la planilla complementaria de sueldos por el mes de Enero ppdo. correspondiente al personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones.	654
" " " " 1733 " " — Transfiere a favor del Sr. Juan Humberto Gaitan, la vivienda ubicada en la Manzana 14— Parcela 2— del pueblo de General Güemes.	654 al 655
" " " " 1734 " " — Aprueba resolución dictada por la Administración de Vialidad de Salta.	655

			PAGINAS	
" " " "	1735	17 2 56	— Acepta la renuncia presentada por el Receptor de Rentas de la localidad de La Viña.	655
" " " "	1736	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	655
" " " "	1737	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	655
" " Gob. "	1738	" "	— Reimplanta la vigencia del Decreto 12.731 del 23/12/54.	655
" " " "	1739	" "	— Aprueba disposiciones dictadas por la Dirección Provincial de E. Física.	655 al 656
" " " "	1740	" "	— Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Toro (pto. Rosario de Lerma) y designa en su reemplazo a la señora Elba Wierna de Díez Gómez.	656
" " " "	1741	" "	— Autoriza para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Los Toldos (Santa Victoria).	656
" " S. P. "	1742	21 2 56	— Acepta la renuncia presentada por una enfermera de General Ballivián.	656
" " " "	1743	" "	— Designa Médico Auxiliar del Hospital de El Carmen de Metán al Dr. León Keen y le concede un día de guardía prestada por el Dr. Elias Yazlle.	656
" " " "	1744	" "	— Concede licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes a un empleado y mientras dure su incorporación al servicio militar.	656
" " " "	1745	" "	— Reconoce un crédito a favor de la señora Celina E. L. Camelo de Barr.	656 al 657

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N°	145	del 9 2 56	— Autoriza al Dr. Adolfo Martínez y al Sr. Escribano de Gobierno don Raúl Goytea a viajar a la localidad de Rosario de la Frontera en misión oficial.	657
" " " "	146	" 16 2 56	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	657
" " " "	147	" 17 2 56	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	657
" " " "	148	" "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	657
" " " "	149	" 21 2 56	— Declara la nulidad de la resolución 592 de la Cámara de Alquileres.	657 al 658
" " " "	150	" "	— Autoriza el viaje autorizado a la localidad de Cafayate en misión oficial por el chófer de la Secretaría General de la Gobernación.	658
" " " "	151	" 23 2 56	— Autoriza al Boletín Oficial, a eximir de todo pago en las publicaciones del Balance y Ordenanza de la Municipalidad de Urundel.	658
" " S. P. "	4337	" 6 2 56	— Designa a varios Biotécnicos del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro para que procedan a realizar un análisis de las inyecciones de Sulfamesia Papaverina.	658
" " Econ. "	47	" 23 2 56	— Denegar al Sr. Amancio Mierez, industrial maderero y obrajero de Tartagal, la exención del pago de impuestos de la Ley 1423 y su modificatoria Ley 1533.	658

EDICTOS DE MINAS:

N° 13463	— Exp. 100.696 P.P. Alberto G. Roca.	658
----------	---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13440	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Julio Pizetti y otros.	658 al 659
N° 13429	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	659
N° 13428	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	659

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13453	— Y. Petrolíferos Fiscales Licit. Pública N° 193/56.	659
----------	---	-----

LICITACIONES PRIVADAS

N° 13479	— Adm. Gral. de Aguas de Salta — Adjudicación de la Obra N° 231: Ampliación Red Aguas Corrientes en calle San Martín de Ayacucho a Lamadrid de esta Capital.	659
----------	---	-----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 13475	— De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	659
N° 13470	— De doña Eustaquia Gutierrez de Acuña.	659
N° 13467	— De doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Cheg de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Cheg de Esper.	659
N° 13461	— De don Simón Zambrano.	659
N° 13460	— De Aniceto Joaquín.	659
N° 13445	— De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamani de Escalante.	659
N° 13436	— De doña Juana Tolaba de Artoyo.	659
N° 13434	— De don Julian o Julian Antonio Chaya.	659
N° 13430	— De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	659
N° 13421	— De doña Juana Urquiza de Cuiza p de don Prudencio Cuiza.	659

	PAGINAS
Nº 13410 — De doña Dámaza Guadalupe Chauqui	659
Nº 13406 — De don Eulogio César Palma	659
Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulloa e Gregoria Sotode Uyoa o Gregoria Soto de Serrano.—	660
Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca	660
Nº 13356 — De doña Petrona Rojas de Cabezas	660
Nº 13337 — De don Cruz Peralta	660
Nº 13336 — De don Francisco Valzaschl	660
TESTAMENTARIO:	
Nº 13468 — (Testamentario) De don Zollo Cenando o Señor Zenardo	660
POSESION TREINTANAL:	
Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta	660
REMATES JUDICIALES:	
Nº 13478 — Por Luis Alberto Dávalos —Juicio: José Graoian Legorburu vs. Horacio Fausto González	660
Nº 13476 — Por Mario Figueroa Echazú —Juicio Samuel Saidman vs. René Aramburu	660
Nº 13473 — Por Armando G. Orce —Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José H. Caro	660
Nº 13472 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores	660
Nº 13471 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Galfer S. R. L. vs. Budalich Pablo	660
Nº 13465 — Por José A. Cornejo juicio: Rallin Alberto vs. Esper Alfredo	660
Nº 13464 — Por José A. Cornejo juicio: C. I. M. A. P. I. vs. Esper Miguel	661
Nº 13446 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Manuel I. Villaiba vs. Chatu Ram	661
Nº 13443 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Jesús Angel Penalta vs. Normando Zúñiga	661
Nº 13442 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Ignacio Villalba vs. Chatu Ram	661
Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — juicio Carrullo é Ibarra vs. Victor F. Sarmientó	661
Nº 13424 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Antonio López Ríos vs. Pedro Volgelfanger	661
Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Dorgan Sieve Zim vs. Salomón Sivero	661
Nº 13370 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Ejecución Hipotecaria — Genovese Francisco vs. Roberto E. Zelarayán Ind. y Com. Soc. de Resp. Ltda.	661
CITACIONES A JUICIOS	
Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c/José Sacaba	661
Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Paz de Bais.—	662

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13458 — De la firma: Alias López, Moya y Cia. S. R. Ltda.	662
---	-----

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 13457 — De la firma: Cípal S. R. Ltda.	662
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13477 — Dionisio Segura vende a Constantino Pasqual Tactagi	662 al 663
--	------------

EDICTO DE QUEBERRA:

Nº 13466 — Establecimiento Dulcero "Bendición"	663
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13456 — De la firma: Berau Soc. Com. Colectiva	663
---	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13450 — de Juan Belmonte.—	663
-------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	663
AVISO A LOS ADEUDADOS	663
AVISO A LOS DEPOSITANTES Y AVALANOS	663
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	663

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO-LEY:

DECRETO-LEY N° 106-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

—VISTO la necesidad de arbitrar fondos para la realización del plan de trabajos públicos para el presente ejercicio, hasta tanto se apruebe el correspondiente presupuesto, cuyo estudio y confección se encuentra a cargo de la comisión designada al efecto;

—Que con ello se permite la continuación de las obras que por intermedio de las respectivas reparticiones del ramo se vienen ejecutando;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Abrese un crédito de SESENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 63.375.000.— MONEDA NACIONAL) a favor del Poder Ejecutivo, para proseguir las obras y pago de certificados a extenderse en el presente ejercicio, hasta tanto se apruebe el plan anual de trabajos públicos.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se tomará de rentas generales, hasta tanto se incluya la partida correspondiente en el presupuesto general de gastos para el ejercicio 1956.

Art. 3º.— El presente Decreto-Ley será re-ferendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Remítase oportunamente para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación y a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni

Es copia

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO-LEY N° 112-G.

SALTA, Febrero 10 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Créase el cargo de Oficial Mayor de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente, hasta tanto, dicho cargo sea incluido en la Ley de Presupuesto de la Provincia.

Art. 3º.— Elévese el presente Decreto-Ley a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y en su oportunidad a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º.— El presente Decreto-Ley será re-ferendado por todos los Ministros, en Acuerdo General.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni

Es copia

SANTIAGO FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1714-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente N° 2509/C/55.

—VISTO este expediente en que corren las actuaciones por la que la firma Castro Hnos. y Cia. solicita se adjudique a su favor para la explotación forestal 1.000 Ha. de terreno de la fracción 65 del lote fiscal N° 3 del Departamento San Martín, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley Nacional N° 13273; y

—CONSIDERANDO:

—Que la firma recurrente se encuadra en las disposiciones de la Ley de la materia, según constancias que corren agregadas a estos obrados;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase a favor de la firma CASTRO HNOS. Y CIA., para su explotación forestal y en un todo de acuerdo a lo que dispone el art. 41 de la Ley Nacional N° 13273, 1.000 Ha. de terreno de la fracción 65 del lote fiscal N° 3 del Departamento San Martín.

Art. 2º.— Déjase establecido que la firma CASTRO HNOS. Y CIA. deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

- A todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional 13.273 y el Decreto reglamentario provincial N° 12.563 del 18/4/52.
- Firma de la Escritura o Contrato-concesión.
- A las normas de aprovechamiento que resultarán del estudio dasocrático que deberá ser realizado previamente a la iniciación de los trabajos (Art. 38 de la Ley Nacional N° 13.273).

d) Efectuar la apertura de las picadas perimetrales las que deberán ser aprobadas por Dirección General de Inmuebles.

- Abonar los siguientes aforos, por metro cúbico (aforos establecidos de acuerdo al art. 42 de la Ley Nacional N° 13.273).
Roble \$ 110.—; Palo Blanco \$ 20.—;
Típa Colorada \$ 55.—; Quebracho colorado \$ 20.—;

Cedro \$ 40.—; Cebil \$ 15.—;
Lapacho \$ 30.—; Palo amarillo \$ 15.—;
Quina \$ 30.—; Otras especies \$ 10.—.

- Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento, previa aceptación por parte del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas) antes de la firma de la escritura o Contrato-concesión por concepto de depósi-

to de garantía de \$ 10.000.— (Diez mil pesos) por Ha. (Dicto. 1659 del 16/9/52).

- A los Decretos 8761 del 10 de Octubre del año 1951, y 15725 del 16 de Setiembre de 1955.

h) Instalar el aserradero que motiva la presente concesión dentro de los 6 (seis) meses de la firma de la respectiva Escritura o Contrato-concesión (Dicto. 2005 del 8/10/53).

- El plazo de explotación será de 3 (tres) años prorrogables a otros dos más si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de maderas así correspondiera.

Art. 3º.— La concesión de referencia caducará de inmediato sin más trámite, en el caso que el Poder Ejecutivo disponga la venta del citado lote o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4º.— Déjase establecido que la Provincia reconocerá preferencia a la firma Castro Hnos. y Cia., para la adjudicación en venta del lote fiscal cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1º del presente Decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación del mismo.

Art. 5º.— El producido de la explotación concedida por el presente Decreto deberá ingresar en su oportunidad con crédito al rubro "Cuentas Especiales Explotación de Bosques Fiscales".

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1215-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente N° 598/C/556.

—VISTO la observación formulada por Contraloría General de la Provincia a los Decretos Nos. 12698 y 1457 de fechas 7 de Enero de 1955 y 19 de Enero de 1956, por los que se ordena liquidar a favor de Termas Rosario de la Frontera, la sexta y séptima anualidad de la obligación contraída por el Gobierno de la Provincia con la nombrada Razón Social, como así también se dispone la renovación del 50% restante de los citados documentos, más los intereses correspondientes;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º.— Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decretos Nos. 12698 y 1457 de fechas 7 de Enero de 1955 y 19 de Enero de 1956, respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni

Es copia

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1716-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.
Expediente Nº 3740/D/1955.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia, a favor de la señorita Cándida Tonaba, de la Parcela Nº 2, Manzana 85 a), Sección D del Departamento de la Capital, adjudicada al señor Enrique Carmelo Erazu:

—Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese a favor de la señorita CANDIDA TONABA, la parcela Nº 2, Manzana 85 a) —Sección D del Departamento de la Capital, adjudicada oportunamente al señor Enrique Carmelo Erazu.

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1717-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.
Expediente Nº 1763/A/1955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 186, dictada en la misma en fecha 23 de Noviembre de 1955;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 186, dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 23 de Noviembre de 1955, cuya parte dispositiva establece:

“1º.— Ampliar en la suma de \$ 9.653,45 (Nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 45/100 moneda nacional), el importe de la obra “Tanque elevado de 150 m3. y Red de distribución en “Villa 22 de Agosto —Salta-Capital”, o sea que la misma asciende a un total neto de \$ 422.649,06 m/n., en razón de haberse certificado la suma de \$ 9.653,45 m/n. en el certificado final por \$ 54.550,80 m/n., diferencia ésta que no estaba incluida en el precio de contrato y que por razones de orden técnico debía efectuarse, por lo que debe ser incluida dentro del importe para imprevistos que se encuentra dentro de las disposiciones de la Ley en vigencia y por tratarse de trabajos ya ejecutados y recibidos de conformidad.”

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1718-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

—VISTO la necesidad de proveer fondos a

las Municipalidades de la Provincia a cuenta de las participaciones que les corresponden, a los fines de que puedan hacer frente a gastos comprometidos por las mismas;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de las siguientes Municipalidades, las sumas que a continuación se detallan.

Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, %	\$ 20.000.—
Municipalidad El Carril m/n.	” 25.000.—
Municipalidad Apolinario Saravia, m/n.	” 25.000.—

TOTAL % \$ 70.000.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Cuenta “REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTA CORRIENTE”.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1719-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.
Expediente Nº 3319/C/55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.265,74 m/n. en concepto de aportes no efectuados en su oportunidad en los haberes correspondientes al señor Juan Dolores Gaetan;

—Por ello atento a que dicho gasto ha caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.265,74 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1720-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.
Expediente Nº 465/A/1956.

—VISTA la Resolución Nº 17 de la Intervención de Administración de Vialidad de Salta

recaída en las actuaciones por las que el señor VICTOR M. VILLA, propietario de la Empresa “Victor M. Villa” solicita permiso para realizar servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Salta y el pueblo de Chicoana, pasando por el Timbó, La Florida, El Mollar, Bella Vista y Pularés, con ampliación desde Chicoana hasta Los-Los; y

—CONSIDERANDO:

—Que, como lo expresa la mencionada Intervención el Art. 5º de la Ley Nº 1724 autoriza a esa Administración a proceder a la adjudicación directa siempre que las licitaciones fueran declaradas desiertas por dos veces;

—Que los servicios cuya prosecución solicita la recurrente han sido llamados a licitación pública por dos veces, con fechas 29 de Agosto de 1955 y 30 de Noviembre del mismo año, habiendo sido declarados desiertas en ambas oportunidades por falta de proponente;

—Que la peticionaria es actual propietaria de los servicios que solicita en virtud del permiso precario otorgado por Resolución Nº 11.817/52 de esa Administración;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 17 de la Intervención de la Administración de Vialidad de Salta (Expte. Nº 465/A/1956) cuya parte dispositiva expresa:

“Art. 1º.— Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo a la Empresa “VICTOR M. VILLA” autorización, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 1724, para realizar servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor, entre la Ciudad de SALTA y el Pueblo de CHICOANA, pasando por EL TIMBO, LA FLORIDA, EL MOLLAR, BELLA VISTA Y PULARES, con ampliación desde Chicoana hasta LOS-LOS, facultándosele para que, en los casos de intransitabilidad de la ruta autorizada efectúe una variante desde LA FLORIDA hasta la RUTA NACIONAL Nº 9 y por ésta hasta el empalme con el camino a EL MOLLAR.”

Art. 2º.— Supeditase el perfeccionamiento, efectividad y validez de éste permiso a que la beneficiaria proceda a la integración del Depósito de Garantía hasta el valor que corresponde.

Art. 3º.— En lo que se refiere al material rodante, horarios, seguro y demás aspectos de la explotación, la recurrente deberá ajustarse a lo que resuelva oportunamente esta Administración.

Art. 4º.— Hágase saber a la interesada que, una vez notificada de la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, deberá proceder a la aceptación de la autorización acordada de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º del Reglamento General de la Ley Nº 1.724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de la misma.

Art. 5º.— Déjase expresa constancia que los permisos que se abren por este acto, quedan comprendidos en las disposiciones de la Ley 1724 y su Reglamento General aprobado por Decreto Nº 13.174/56, debiendo regirse por los mismos en todas sus partes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1721-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente Nº 3320/C/55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 156.-- m/n., en concepto de aportes no efectuados en su oportunidad en los haberes correspondientes al señor José Enrique Delfín;

—Por ello atento a que dicho gasto ha caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 156.-- (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1722-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente Nº 175/M/956.

—VISTO este expediente por el que la Oficial 5º de Dirección General de Rentas, señora Elizabeth Mc. Michael solicita licencia extraordinaria por el término de un año, a partir del 1º de Enero ppdo.; y

—CONSIDERANDO:

—Que la nombrada tiene hasta la fecha concedidos seis meses y nueve días de licencia extraordinaria, razón por la cual solo corresponde acordársele cinco meses y veintidós días conforme lo establece el Art. 29º de la Ley Nº 1882/55;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso y hasta el 21 de Junio de 1956, cinco meses y 21 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Oficial 5º de Dirección General de Rentas, señora ELIZABETH MC. MICHAEL.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1723-E.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente Nº 509/A/56.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución Nº 42, dictada por la misma en fecha 13 de Enero del año en curso, por la que se aprueba la documentación presentada por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino (C.E.N.A.), correspondiente a las redes de distribución de corriente continua y alternada actualizadas al 20 de Setiembre de 1955, de la ciudad de Salta y San Ramón de la Nueva Orán;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 42 dictada por la Administración General de Aguas de Salta en fecha 13 de Enero de 1956 y cuya parte dispositiva establece:

“1º.— Aprobar la documentación presentada por la COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO (C.E.N.A.) correspondiente a las redes de distribución de corriente continua y alternada actualizadas al 20 de Setiembre de 1955, de la ciudad de Salta y San Ramón de la Nueva Orán que comprende:

SALTA: AX-C 18604 — AX-F 7737 — AX-F 19043 — AX-D 12827 — AX-F 14866 —

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN:
AX-A 15752 — AX-D 2078 — AX-D 2077.

“2º.— Facultar a la DIVISION DE ELECTRICIDAD Y FUERZA MOTRIZ a separar un juego completo de planos para reservar como antecedente en la mencionada División a los efectos que hubiere lugar”.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1724-G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

—Cumpléndose el día 20 de Febrero próximo el 143º aniversario de la Batalla de Salta; y siendo un deber de los poderes públicos mantener vivo el culto de nuestras glorias y el espíritu patriótico que distinguiera a antiguas generaciones heroicas con una ceremonia recordatoria;

—Por ello; y atento a lo dispuesto por la Orden de Guarnición Nº 9021, del Comando de la 5ª División de Ejército;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adherir a los actos conmemorativos del 143º aniversario de la Batalla de Salta, li-

brada el 20 de Febrero de 1813, dispuestos en la Orden de Guarnición Nº 9021, del Comando de la 5ª División de Ejército.

Art. 2º.— Depositense palmas de flores naturales con los emblemas de la patria al pie de la Cruz erigida sobre la tumba que guardan los restos de los caídos en la jornada heroica que se conmemora y en el monumento al Vencedor de la misma, General don Manuel Belgrano, en la Plaza que lleva su nombre.

Art. 3º.— Invítase a las autoridades Civiles y Militares, nacionales y provinciales, eclesásticas, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a asistir a los actos dispuestos en el presente Decreto.

Art. 4º.— Jefatura de Policía recordará, con edictos, a la población la prescripción de la Ley de Embanderamiento Nº 357, ampliada por Decreto Ley Nº 6591 del 13 de Diciembre de 1945, como así también establecerá la vigilancia correspondiente en los actos mencionados. Asimismo dispondrá la formación de la Banda de Música de la Provincia en la Plaza General Manuel Belgrano de esta ciudad, a horas 10 del día señalado a fin de rendir los honores de práctica.

Art. 5º.— La Municipalidad de la ciudad de Salta, dispondrá la ornamentación e iluminación del Monumento recordatorio de la Batalla de Salta, como así también del Monumento al prócer

Art. 6º.— En nombre del Instituto Belgraniano de Salta, hará uso de la palabra en el acto a realizarse en la Plaza Belgrano a horas 10:45 un miembro de la citada Institución; el Doctor HUMBERTO CANEPA.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1725-G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente Nº 5363/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación comprobantes de pagos efectuados a la Dirección General de Suministros por la suma de \$ 7.574.37, correspondiente a adquisiciones de elementos para el servicio de la misma durante los meses de Junio a Diciembre de 1955,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto realizado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE E. FÍSICA, en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 37/100 M/N. (\$ 7.574.37 m/n.), por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1726-G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente N° 5371/56.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Colador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don JOSE LUIS MONTOYA, con anterioridad al día 6 del mes en curso; y designase en su reemplazo a don JOSE ESTEBAN FARIAS (M. I. N° 5.533.982), con la misma anterioridad.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1727-G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente N° 5370/56.

—VISTA la nota N° 47 —de fecha 6 del actual, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones del empleado transitorio a Jornal (Linotipista) de la Cárcel Penitenciaria, don JULIO AFRANLLIE, por las causas apuntadas en la nota citada precedentemente y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1728-G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto la segunda parte del artículo 19 del Decreto N° 1550, de fecha 30 de Enero ppdo., por el que se designa Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de CACHI, al señor PRESENTACION MAITA.

Art. 2°.— Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de CACHI, al señor PATRICIO MAITA, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1729-G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

—VISTO lo solicitado en nota de fecha 15 del actual por la Sub-Comisión Investigadora Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal (chófer) de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, don ROGELIO IBÁÑEZ, con anterioridad al día 3 de Noviembre de 1955.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1730-G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente N° 5379/56.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 343 de fecha 7 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Suspéndase en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al Agente plaza número 271 de la Comisaría de Tránsito, don SIMECN MAMANI, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2°.— Concédese licencia extraordinaria con el 50% de los habérs que le corresponden al subcomisario de 3ª categoría de la Subcomisaría de "Los Álamos" (Dpto. Cerrillos) don JOSE RENE OVEJERO; con anterioridad al día 2 del actual y mientras dure su permanencia en las filas del ejército.

Art. 3°.— Dánse por terminadas las funciones de los agentes de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán) don HECTOR ERNESTO SORAYRE y MAXIMO FERNANDO MIRANDA, respectivamente; con anterioridad al 1° del actual.

Art. 4°.— Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Por el agente plaza número 169 de la Comisaría Sección Tercera don MANUEL CHA VARRIA; con anterioridad al día 4 del actual;

b) Por el agente de la Sub-Comisaría de "La Caldera" (Dpto. La Caldera) don EDDY AURELIO RUIZ; con anterioridad al día 1° del actual;

c) Por el Oficial Auxiliar 3° del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don ROBERTO RAFAEL TOLEDO; con anterioridad al 1° del actual.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1731-G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.

Expediente N° 5322/56.

—VISTO la nota elevada por la Comisión Provincial Investigadora, con fecha 1° del actual; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Nómbrase Auxiliar Principal (chófer), de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, al señor FRANCISCO CARDOZO (M. 7.223.378), con anterioridad al día 12 de Enero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1732-E

SALTA, 17 de Febrero de 1956

Expediente N° 614—C—956

VISTO que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas presenta para su aprobación y pago planilla complementaria de sueldos por el mes de enero ppdo., correspondiente al personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones, y que en total asciende a la suma de \$ 5.740.— ;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la planilla complementaria de sueldos por el mes de enero ppdo., correspondiente al personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones y que en total asciende a la suma de \$ 5.740 (Cinco mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional), debiéndose liquidar dicho importe a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con imputación al ANEXO C— II— INCISO IX— PRINCIPAL 21— PARCIAL 23 de la Ley de Presupuestos en vigor.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia;

Santiago Felix Alfonso Herrera
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1733-E

SALTA, 17 de Febrero de 1956

Expediente N° 3739—D—956

VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor del señor Juan Humberto Gaitán, de la vivienda ubicada en la manzana 14, parcela 2, tipo F del pueblo de General Güemes, adjudicada al Señor Manuel Encarnación Guzmán;

—Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Tránsferese a favor del señor JUAN HUMBERTO GAITAN, la vivienda ubicada en la Manzana 14, Parcela 2, Tipo F, del pueblo de General Güemes, y que fuera adjudicada oportunamente a favor del señor Ma-

nuel Encarnación Guzmán, con título de dominio registrado a folio 135, asiento 1 del Libro 9 del Registro de Inmuebles de la citada localidad.—

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía del Gobierno a sus efectos.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1734-E

SALTA, 17 de Febrero de 1956
Expediente Nº 603-A-956

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación la Resolución nº 20, dictada por la misma en fecha 7 de febrero en curso,

—Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA.

Art. 1º — Apruébase la Resolución nº 20 dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 7 de febrero en curso, cuya parte dispositiva establece:

“1º — Otórganse, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Sctelo” autorización, de “acuerdo a los términos de la Ley nº 1.1724, “para realizar servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor, entre la Ciudad de Salta, y el pueblo de Quijano, pasando por Colón.—

“2º — Supeditase el perfeccionamiento, efectividad y validez de este permiso a que la beneficiaria proceda a la integración del depósito de garantía hasta el valor que corresponde.—

“3º — En lo que se refiere al material rodante, horarios, seguro y demás aspectos de la explotación, la recurrente deberá ajustarse a lo que resuelva oportunamente esta Administración.—

4º — Hágase saber a la interesada que, una vez notificada de la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, deberá proceder a la aceptación de la autorización acordada de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º del Reglamento General de la Ley nº 1724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de la misma.—

“5º — Déjase expresa constancia que los permisos que se acuerdan por este acto, quedan comprendidos en las disposiciones de la Ley 1724, y su reglamento General aprobado por decreto nº 13.174/55, debiendo regirse por los mismos en todas sus partes

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1735-E.

SALTA, Febrero 17 de 1956.
Expediente Nº 408-B-956

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia al cargo de Receptor de Rentas de la localidad de “La Viña” Departamento del mismo nombre, presentada por el señor SERGIO QUINONES.

Art. 2º.— Designase Receptor de Rentas de la localidad de “La Viña”, Departamento del mismo nombre, al señor VIRGLIO NUNEZ — M. I. Nº 3.872.447 — D. M. Nº 62.

Art. 3º.— El empleado designado por el artículo anterior deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1736-E.

SALTA, Febrero 17 de 1956
Expediente Nº 7219-M-52.

—VISTO este expediente en el que la señora ta FELISA GERONIMA MESONES, solicita reajuste de su haber jubilatorio, teniéndose en cuenta el mayor tiempo y saldo percibidos con posterioridad al cuadro jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución Nº 46 de fecha 25 de enero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 46 de fecha 25 de enero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señorita FELISA GERONIMA MESONES L. O. 1952.101, en la suma de \$ 450,69 (CUATRO CIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 364,31 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1737-E.

SALTA, Febrero 17 de 1956.—
Expte. Nº 381C/56.—

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia resuelve acordar pensión a la vejez, de conformidad al artículo 1º de la Ley 1204, a favor de doña VENERANDA PILAR ECO.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 32 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda pensión a la vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su art. 1º, con un haber mensual de CIENTO PESOS (\$ 100 M.N.), a doña VENERANDA PILAR ECO, bajo el Nº 4390, y domiciliada en la Capital; quedando la misma sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de la beneficiaria, o por inexactitud en la documentación presentada.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1738-G.

SALTA, Febrero 17 de 1956.—

VISTO los decretos números 49 del 7 de octubre de 1955 dado por esta Intervención Nacional y el decreto ley número 7588 dictado por el Gobierno de la Nación el 30 de diciembre de 1955; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto provincial referido ha prorrogado la vigencia del decreto 12.731 del 23 de diciembre de 1954 sólo hasta el 31 de diciembre de 1955;

Que el decreto ley número 7588/55 de la Nación prorroga con modificaciones la vigencia de la Ley 13.581 y sus complementarios sobre locaciones; y, atenta la necesidad de proveer de un ordenamiento que reglamente su aplicación en el ámbito provincial, hasta tanto se dé el decreto reglamentario correspondiente que se encuentra en estudio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reimplántase la vigencia del decreto 12.731 del 23 de diciembre de 1954 en todo cuanto no fuere incompatible con el decreto ley de la Nación Nº 7588 del 30 de diciembre de 1955.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñalivia

Es copia:

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO Nº 1739-G.

SALTA, Febrero 17 de 1956.—
Expte. Nº 5391/56.—

VISTO el presente expediente en el que la

Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su conocimiento y aprobación las Disposiciones n.ºs. 473 y 474, por las que se designa al señor Rogelio Borignon para que dicte clases de Folklore en el Curso de Preceptores de Educación Física, y se hace lugar al pedido del Tiro Federal de Salta, otorgándosele 3 trofeos para ser disputados en las especialidades de Sket, Pedana y Faiona del Torneo Interprovincial de Tiro que organiza.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase las Disposiciones n.ºs. 473 y 474, dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 27 de enero ppds., y 10 de febrero en curso, respectivamente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia
ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1740-G

SALTA, Febrero 17 de 1956.—

Expediente Nº 5392/56

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota n.º 47—M—10, de fecha 10 del mes en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de EL TORO (Dpto. Rosario de Lerma), don VICTORIA-

NO LAMAS, a partir del día 1º de marzo próximo; y designase en su reemplazo a la señora ELBA WIERNA DE DIEZ GOMEZ, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia
ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1741-G

SALTA, Febrero 17 de 1956.—

Expediente n.º 5381/56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de la Intervención Federal pedido del Encargado de la Oficina de Los Toldos (Dpto. Santa Victoria), para que autorice al señor Leandro N. Aparicio a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ella

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al señor LEANDRO N. APARICIO, vecino hábil de la localidad de LOS TOLDOS (Santa Victoria, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, don Lucio Castillo.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1742-S

SALTA, 21 de Febrero de 1956

Expediente n.º 21.287/56

VISTO este expediente;— y atento al informe producido por Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 3 de febrero en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º —Enfermera de General Dalvian—, Srta. BLANCA ROSA FARRAN, con anterioridad al día 1º de febrero del año en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

ES COPIA

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1743-S

SALTA, 21 de Febrero de 1956

Expedientes n.ºs. 21.273/56 y 21.276/56.—

VISTOS estos expedientes;— y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 8 y 9 de febrero en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase en carácter interino Oficial 3º —Medico Auxiliar del Hospital "El Carmen" de Melán, al Dr. LEON KERN, con anterioridad al día 1º de febrero en curso, mientras el titular de dicho cargo Dr. Enrique W. Atlas, se encuentre en uso de licencia reglamentaria (20 días hábiles).— (Exp. n.º 21.273).—

Art. 2º — Reconócese un (1) día de guardia prestada por el Dr. ELIAS YAZILE, cargo Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, quién se desempeñara el día 2 de febrero en curso, en reemplazo del Dr. Martín Villagrán quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Exp. 21.276).—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso "I" — Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.— Ejercicio 1956.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

ES COPIA

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1744-S

SALTA, 21 de Febrero de 1956

Expediente n.º 21.262/56.—

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria para incorporarse al Servicio Militar, presentada por el Auxiliar 6º —Peón de Brigada— del Servicio de Profilaxis y Peste dependiente del Ministerio del rubro, Dn. Mauro Romulo Rosa;— y atento lo informado por la Oficina de Personal con fecha 8 del mes en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, al Auxiliar 6º —Peón de Brigada del Servicio de Profilaxis y Peste Dn. MAURO ROMULO ROSA a partir del día 6 de febrero en curso y mientras dure su incorporación al servicio militar, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 26 de la Ley 1882.—

Art. 2º — Designase en carácter interino Auxiliar 6º —Peón de Brigada del Servicio de Profilaxis y Peste al Sr. NICANOR VARGAS (L. E. Nº 7.280.105) con anterioridad al día 6 de febrero en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular Dn. Mauro R. Rosa, debiendo percibir el 50% del sueldo fijado a dicho cargo.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

ES COPIA

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1745-S

SALTA, 21 de Febrero de 1956

Expte. Nº 15.335/953.—

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 31 de enero ppds.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 406.50 (CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON 50/100 MN), a favor de la señora CELINA E. L. CAMELO DE BURT en concepto de reintegro de los gastos que le ocasionara su traslado como Enfermera desde la localidad de Campo Quijano a Pichanal en el año 1953, y de conformidad a los comprobantes que corren en estas actuaciones.—

Art. 2º.— Con copia autenticada de este decreto, resérvese el expediente Nº 15.335/53 en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos correspondientes para cancelar el crédito reconocido.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintiotti

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 145—G.

SALTA, Febrero 9 de 1956.—

Debiendo ausentarse a la localidad de Rosario de la Frontera, en misión oficial, el Dr. Adolfo Martínez, acompañado del señor Escribano de Gobierno, don Raúl Goytea, conduciendo el automóvil que trastiende a los citados funcionarios, el chófer de Fiscalía de Estado, don Andrés Velázquez,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar al Dr. ADOLFO MARTINEZ, conjuntamente con el señor Escribano de Gobierno, don RAUL GOYTEA, a viajar a la localidad de Rosario de la Frontera, por vía automovilística y en misión oficial.—

2º — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar el importe correspondiente a dos (2) días de viático, a los señores, Dr. ADOLFO MARTINEZ y don RAUL GOYTEA, y al chófer de Fiscalía de Estado don ANDRES VELAZQUEZ, el importe correspondiente a viáticos y gastos de movilidad, por el mismo término de días.—

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 146—G.

SALTA, Febrero 16 de 1956.—

Expte. Nº 6363/56.

VISTO la nota Nº 49 Letra C, de fecha 7 del mes en curso, de la Cárcel Penitenciaria, en la que solicita suspensión para el Auxiliar 6º don Pedro Vera, por haber incurrido en reiteradas faltas al servicio sin aviso ni causa justificada;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Suspender, por el término de tres (3) días en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don PEDRO VERA.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 147—G.

SALTA, Febrero 17 de 1956.—

Expte. Nº 5396/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita suspensión para el empleado Transitorio a Jornal, don Antonio M. Chuchuy, por haber llegado tarde a su servicio en reiteradas oportunidades,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Suspender, en el ejercicio de sus funciones por el término de un (1) día, al empleado Transitorio a Jornal de la Cárcel Penitenciaria, don ANTONIO M. CHUCHUY.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 148—G.

SALTA, Febrero 17 de 1956.—

Expte. Nº 5397/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita suspensión para el empleado Transitorio a Jornal, don Fortunato S. Amado, por haber faltado a su servicio en reiteradas oportunidades, sin causa justificada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Suspender, en el ejercicio de sus funciones por el término de dos (2) días, al empleado Transitorio a Jornal de la Cárcel Penitenciaria, don FORTUNATO S. AMADO.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 149—G.

SALTA, Febrero 21 de 1956.—

VISTO el expediente Nº 6333/54 de la Cámara de Alquileres en el que corre la resolución Nº 592 de fecha 26 de agosto de 1954, fijando el valor locativo del inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Caseros Nº 1051 de propiedad de don Abraham Yand y alquilado a don Lucio Crespo Rosales, en la suma de \$ 802.25 mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 21 de enero de 1955, se confirma la anteriormente mencionada de la Cámara, previo dictamen del señor Fiscal de Estado; y en su artículo 2º se dispone: "A partir del 1º de enero del corriente año, el locatario deberá pagar el precio que fije la Cámara de Alquileres, teniendo en cuenta la nueva avaluación fiscal fijada por la Dirección General de Inmuebles";

Que en mérito a tal artículo, a fs. 37 la Cámara dicta nueva resolución fijando des-

de el 1º de enero de 1955, un alquiler mensual de \$ 1.095.70;

Que según el contrato escrito que corre a fs. 2/3 y 3 vta. el alquiler pactado con el locatario es de \$ 1.600 mensuales;

Que a fs. 52 el señor Fiscal de Estado dictamina el presente caso en los siguientes términos: "Contestando la vista corrida para dictaminar en estas actuaciones, informo a V. S.: I. Que como consta en el contrato de locación agregado a fs. 2/3 vta. el cual si bien no fuera registrado en su oportunidad en la Cámara de Alquileres, no ha sido desconocido, sino por el contrario reconocido expresamente por las partes; se formalizó con fecha 26 de enero del año 1954, y se refería a la locación de un inmueble en el cual recientemente se le habían realizado importantes mejoras. Es evidente, por la fecha del contrato e incorporación de mejoras, que al caso ocu-

rrente, le son de aplicación las disposiciones del Art. 21, inciso e) del decreto Nº 12.781, y los arts. 10 y 11 de la Ley Nº 13.581 y sus complementarias posteriores.— Si bien es cierto que en estas actuaciones no consta cual ha sido la fecha de habilitación del inmueble en forma fehaciente, lo que se debe imputar exclusivamente a la Cámara de Alquileres, no lo es menos que antes de la locación y con posterioridad al año 1950, el locador realizó mejoras de importancia en un inmueble desocupado y concluyó un contrato de locación, en forma libre y espontánea con el locatario que ahora se agravia del monto

del alquiler.— Que igualmente le son aplicables al caso sub-examen por analogía, las conclusiones del dictamen del suscripto, emitido en el expediente Nº 707/55 de la Cámara de Alquileres, dictamen que en copia se agrega a estas actuaciones.— Por todo lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 10 y 11 de la Ley 13.581, fundamentos de este dictamen y del emitido en el expediente Nº 707/55 que en copia se acompaña, considero que en el caso sub-examen debió respetarse el alquiler pactado entre las partes por contrato signado con posterioridad al 1º de enero de 1954, y que, en su consecuencia la resolución de fs. 22, de la Cámara de Alquileres es contraria a las disposiciones legales citadas y por lo tanto nula de nulidad absoluta y no susceptible de confirmación.— De ello se sigue que el decreto 1462 cuya copia corre a fs. 50 es igualmente contrario a la Ley.— La solución del caso, es, por lo tanto, decretar la nulidad de la resolución de fs. 22 y todo lo actuado posteriormente a la misma, declarando que el alquiler vigente ha sido y es el fijado por el contrato de fs. 2/3 vta.; y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Declarar la nulidad de la resolución Nº 592 de la Cámara de Alquileres de fecha 26 de agosto de 1954 y todo lo actuado con posterioridad a la misma.—

2º — Dejar establecido que el alquiler que debe abonar el locatario, don LUCIO CRESPO ROSALES, es el fijado en el contrato de fs. 2/3 que debe ser íntegramente respetado.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 150—G.

SALTA, Febrero 21 de 1956.—

VISTO la solicitud por la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum Nº 21 de fecha 21 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar el viaje realizado a la localidad de Cafayate, en misión oficial, por el chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don LUIS GUTIERREZ, desde el 11 al 20 del corriente mes; debiéndosele liquidar los váticos correspondientes, directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 151—G.

SALTA, Febrero 23 de 1956.—

Expte. Nº 5442/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de Urundel solicita en nota de fecha 9 del actual la eximición de todo pago por las publicaciones del Balance y Ordenanza de dicha Comuna, aparecidas en el Boletín Oficial número 5089 de fecha 24 de enero ppdo.;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar al BOLETIN OFICIAL, por esta única vez, a eximir de todo pago en las publicaciones del Balance y Ordenanza de la Municipalidad de Urundel, aparecidas en el Boletín número 5089 de fecha 24 de enero ppdo.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

Arturo Onativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 4337—S.

SALTA, Febrero 6 de 1956.—

VISTA la necesidad de proceder al análisis de las inyecciones de "Sulfanestias Papaverina" de la partida existente en la Droguería Central de la Asistencia Pública,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Designar a los Bioquímicos: Dr. ENRIQUE A. VIDAL Jefe del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro, Dr.

ANTONIO J. SALGADO Jefe del Laboratorio de Análisis Químicos y Bromatológicos y al Dr. BERNABE MULKI Jefe del Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos de la Oficina de Bioquímica, para que procedan a realizar un análisis de las inyecciones de "Sulfanestias Papaverina" existentes en la Droguería Central de la Asistencia Pública, a raíz de cuadros tóxicos graves que se han producido como reacción inmediata a la recepción del citado medicamento.—

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 47-E

SALTA 23 de Febrero de 1956.

Expediente Nº 3251—M—955

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente nº 3251—M—955, en las que el señor Amancio Mierez, solicita exención del pago de impuesto de la Ley Nº 1423, de acuerdo a la modificación de la Ley Nº 1533, por considerarse con prencido en los términos de las mismas; y

—CONSIDERANDO:

Que según el informe del señor Interventor de la Dirección General de Sanidad y el dictamen del señor Fiscal de Estado, la exención expresada solo corresponde a las empresas patronales que acrediten mantener en funcionamiento, a su costa, hospitales o establecimientos asistenciales adecuados a una eficiente atención del personal a su cargo, circunstancia ésta que no se acredita en los obrados de referencia;

—Por ello,

El Ministro de Economía F. y O. Públicas,
RESUELVE:

1º — Denegar al señor AMANCIO MIEREZ industrial maderero y obrajero de Tariagal, la exención del pago de impuestos de la Ley nº 1423 y su modificatoria Ley 1533, que solicita en las presentes actuaciones.—

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

ADOLFO ARAOZ

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 13463 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 100.696—G— PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO GONZALEZ RIOJAS EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inclusive

después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia al Abra de Cóndor desde donde se midieron 1.200 metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5555 metros al Este, 3.600 metros al Sud, 5.555

metros al Oeste y finalmente 3.600 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada resulta superpuesta en 2,5 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en expediente nº 100.636—Ch—54 y en 43,5 hectáreas aproximadamente, al tramitado en expediente nº 2012—T—53, encontrándose además dentro de la zona solicitada, la mina San Antonio tramitada en expediente Nº 1909—G—52, cuyos derechos debe respetar. — En el libro correspondiente a esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1738.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.—

Registro Gráfico, abril 5 de 1955.— Arturo Guzmán.— A lo que se proveyo.— Salta, Octubre 21 de 1955.— Visto: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los Edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 15 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Geólogo Raúl J. Valdez—Subdelegado a cargo de la Delegación.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Dr. LUIS VICTOR GUTES — Asesor legal Ac. a cargo Escribanía de Minas.
Salta febrero 21 de 1956.—

e) 27/2 al 9/3/56

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13440 — REF: Expte. 2819/54.— JULIO PIZZETTI y otr. S. O. P.87—2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI ANTONIO M. ROBLES Y JOSE SPUCHES LAMENDOLA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 525 l/segundos a derivar del río San Francisco, por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 1.000 Has. del inmueble denominado "Fracción Fincas Mesadas, Carratón y Pichanal", catastro 1829, y

ubicado en Pichanal, Departamento de Orán.
SALTA, 17 de Febrero de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/2 al 5/3/56

Nº 13429 — EDICTO CITATORIO
Ref.: Expte. 48455. RECTOR FRANCISCO
MAGLIONE.— s.o.p. 190/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 13,90 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen izquierda) por acequias propias y con carácter temporal- eventual, 36 Has. del inmueble denominado finca "Lomas Coloradas" ó "Pasaje" catastro Nº 50, ubicado en el Departamento de La Viña

SALTA, 15 de Febrero de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16/2 al 19/3/56

Nº 13438 — EDICTO CITATORIO
Ref.: Expte. 435/55. RECTOR FRANCISCO
MAGLIONE. s.o.p. 90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 13,60 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha) por acequias propias y con carácter temporal- eventual, 24 Has. del inmueble denominada "Río Seco", catastro Nº 277, ubicado en el Departamento La Viña.—

SALTA, Febrero 15 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 16/2 al 19/3/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13453 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 193/56.—

"Por el término de 10 días a contar del 25 de Febrero de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 193/56, para la contratación de la mano de obra para el ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, SALTA, cuya apertura se efectuará el día 6 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en División Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—
e) 22/2 al 6/3/56.—

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 13479 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Fijase el día 5 de marzo próximo venidero a horas 10, o siguiente si fuera feriado, pa-

ra que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten a la Licitación Privada para la adjudicación de la Obra Nº 281 AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN CALLE SAN MARTIN DE AYACUCHA A LAMADRID DE ESTA CAPITAL, la que cuenta con un presupuesto básico de \$ 59.828.20 %. (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 20/100 MINACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis nº 5
LA INTERVENCION DE LA A. G. A. S.
e) 29/2/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª. EUSTIA QUIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Nallib de Esper ó Alicia Mijail de Esper ó Alicia Nelly Chej de Esper ó Alicia Nallib de Esper ó Alicia Nallib de Esper ó Alicia Badia de Esper ó Badia Alicia de Esper ó Badia Alicia Chej de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13461.—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zambano.— Secretario Interino, Anibal Urribarrí.— Habilitese la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 29 de Febrero de 1956
WALDEMAR SIMESSEN — Secretario
e) 23/2 al 6/4/56

Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante é Isidoro Mamani de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa.

SALTA, Febrero 17 de 1956

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideran con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.
e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—

El Jefe de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 16/2 al 29/3/56.—

Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaria, Salta 8 de Febrero de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/2 al 28/3/56.

Nº 13410 — EDICTOS

J. G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Chauqui. Habilitese la feria del mes de enero 1956.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESA PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 8/2 al 22/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO, Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3|2 al 19|3|56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA, febrero 19 de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2|2 al 16|3|56.

Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 23|1 al 6|3|56.

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERAZA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero. SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11|1 al 24|2|56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11|1 al 24|2|56.

TESTAMENTARIO

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Antonia Cenardo, Antonio Sajaña y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28|2 al 11|4|56

REMATES JUDICIALES

Nº 13478 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — MAQUINARIAS — MUEBLES — UTILES.—

El día miércoles 14 de Marzo de 1956 a horas 18, en 29 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un motor diesel marca "Buck" 20 H.P. — 2. E. V. 100; Un compresor "Róming-

ton" 2 cilindros verticales; 2 serpentinas sin costura 1½" don 2 válvulas 12 vueltas de caño; 1 serpentina 1½" 12 vueltas de caño; 1 cañería de 5|8"; 8 mt. largo; 1 cañería 1½" 8 mt. largo; 1 cañería con condensador 3½" 5 mt. largo; 8 vueltas de caño; 1 tubo receptor amoníaco 25 kg. capacidad; 1 tubo depósito amoníaco 35 Kg. capacidad; 1 eje transmisión con cinco poleas distintos tamaños; 4 cajas maderas para cojinetes a boquilla; 1 bomba aspirante imponente capacidad 1½"; 1 torre refrigeración de 2,50 x 2,50 x 7 mt. de madera; 1 motor 1 cilindro vertical 3 H. P. marca "Bernard"; 1 manguera goma 1½" 15 mt. largo; 1 manguera goma ¾", 20 mt. largo; 90 mt. caños galvanizados ¾" y ½" 1 armazón protector correas y transmisión caños ¾" 1 tanque hierro 8 mm. espesor 1,80 x 5,90, y tanque chapa negra 3 mm. capacidad 1.000 lts.; 1 dinamo 1 K. W.; 1 bomba centrífuga para 5.000 lts. mal estado; 1 bomba para combustible 1"; 1 morza de banco chica; 120 moldes para hielo regular estado; 1 bomba de insuflación; 1 puerta cámara frigorífica 1,70 x 0,70 mt.; 30 chapas zinc galvanizado; 10 tirantes palo blanco 3" x 3" x mt.; 3 tirantes palo blanco 4" x 3" x 8 mt.; 5 tirantes palo blanco 6" x 4" x 10 mt. largo; 1 correa 220 mm. 8 mt. largo; 1 correa 120 mm. 6 mt. largo; 1 correa 80 mm. 9 mt. largo; 1 correa 30 mm. 4,50 mt. largo; 1 correa 30 mm. 8 mt. largo; 2 llaves francesas 1 mediana y 1 chica; 1 martillo carpintero; 4 llaves de 2 bocas distintas medidas; 1 pileta de mampostería de 2 x 6 x 2 mt.; y 1 cámara frigorífica de 6 x 4 x 3 mt. techo loza.— Estos bienes se encuentran en Joaquín V. Gonzalez, en poder del depositario judicial Sr. Jorge A. De Paoli.— Ordena Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com.; en autos: "EJECUTIVO — JOSE GRACIAN LE GORBURU VS. HORACIO FAUSTO GONZALEZ" Expta. nº 35.523|955.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días "B. OFICIAL" y "Norte".—
e) 29|2 al 13|3|56

Nº 13476 — JUDICIAL — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU
EQUIPO COMPLETO CINE SONORO BUTACAS

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Embargo preventivo — Samuel Saidman vs. René Anamburu — Expta. 21575|1953 el Jueves 15 de Marzo de 1955 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta a mejor oferta y SIN BASE una lata completa de Cine Público que consta de los siguientes elementos:

- a) Una máquina "Kalle" Nº 8 de 35mm. para proyecciones cinematográficas con equipo sonoro "Victor", tres parlantes, enrolladora de películas y demás accesorios para pasar continuado.— SIN BASE.
- b) Un telon cadarnado de abejas de medida corriente.— SIN BASE
- c) Docientos diez y siete butacas, tipo salon de actos, de madera terciada con sus correspondientes listones para fijar en el piso.— SIN BASE.
- d) Un motor "Peters" Diesel de 8Hp. con sus respectivas correas y poleas.— SIN BASE

e) Un generador de 6 Kw. 110 Voltios-Corriente continua.— SIN BASE

Los bienes referenciados se encuentran en exhibición en la Casa de Remates citada, don pueden ser revisados por los interesados.— Publicaciones diario "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".

Seña en el acto 20%.

Comisión a cargo del comprador.

M. FIGUEROA ECHAZU. — Martillero
e) 29|2 al 6|3|56

Nº 13473 — POR ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

El martes 20 de marzo próximo, a horas 11 en Buenos Aires Nº 67, Remataré con BASE de \$ 4.590.— %, 1 Gariopa cepilladora marca "S. P.", Nº GIORGIO Nº 270369 de 5; H. P. Cta. Alternada.—

1 Sierra sin-fin M|e LECTONIA n| J. A. Nº 3; un Volante de 90 cm. accionado motor Eléctrico Blíne Nº D. de 5|H. P. Cte. Alternada.— Exhibición: domicilio del deudor Pellegrini 598.

Informes: Buenos Aires 57.— Orden Juez civil y comercial 2ª Nom. JUDIC: Ejecución Prendaria. BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL.— JOSE H. CARO

e) 29|2 al 2|3|56

Nº 13472 — POR ARTURO SALVAFIERRA
JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 55.000%

El día 14 de marzo de 1956 a las 10 y 30 hs. en el Hall del Banco de la Provincia España 625-Ciudad, remataré con la base de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL; Un Tractor marca "Hanomag" Modelo R, 28 —Motor Diesel, de 4 tiempos de 28 H. P. Nº 156983— 4 cilindros— Rodado delantero 600 x 20 y 9 x 42 trasera —Chasis Nº 829791 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Bonansa, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán donde puede ser revisado por los interesados.—

En el acto 30% como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria "Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte

e) 29|2 al 9|3|56

Nº 13471 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 9 DE MARZO DE 1956 A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré SIN Base, 2 bicicletas para Sra. marca Minerva rodado 26; 1 Tarraja para caños hasta dos pulgadas, succa; 60 kilos de pintura en pasta y 4 Kiles de pintura preparada. Los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. Gonzalez.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — GALPER S. R. L. VS. BUDALICH, PABLO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 29|2 al 9|3|56

Nº 13435 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.—

El día 7 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una Heladera eléctrica marca "CARMA" de 6 puertas, color madera, corriente alternada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Esteban Albarracín, domiciliado en la ciudad de Tartagal.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: "EJECUTIVO" — RALLIN, ALBERTO vs. ESPIER, ALFREDO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 27|2 al 3|3|56.—

Nº 13434 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARILLAS DE CEBIL — SIN BASE.—

El día 6 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE, dinero de contado, Ocho mil varillas de cebil, palo blanco y curupay de 1.35 mts. de largo arriba y en medida de una pulgada y media por dos pulgadas, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. MIGUEL ESPER domiciliado en Necochea 1100 de la ciudad de Tartagal Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en Exhorto del Sr. Juez de Paz de la Capital Federal en autos: "Cobro de pesos — C. I. M. A. P. I. vs. ESPER, MIGUEL Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 27 al 29|2|56

Nº 13446 — Por MIGUEL A. GALLO CASILLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20º de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, 332 postes de 3 mts. largo, 494 de 2.40 mts. y 486 de 2.20 mts., todos de quebracho colorado, encontrándose en playa de la Estación Luis Bursela del F. C. N. G. B. Dpto. Anta. Depositario Judicial: Renee Ram, domiciliado en la Finca "Pericote" del mismo Departamento. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nomin. en juicio: "EJECUTIVO" — MANUEL I. VILLALBA vs. CHATU RAM.— Expte. 34.853|956. En el acto del remate 30% de seña a cta. precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21|2 al 1º|3|56

Nº 13443 — Por MANUEL C. MICHEL JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un tractor marca "TRIUNFO" B y un arado de tres discos marca "CAPOBIANCO" Nº 3.633 ambos en perfecto estado que se encuentran expuestos para ser revisados por los interesados en AGAR CROSS y CIA LTDA Alberdi 351 de esta Ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Jesús Angel Peralta vs. Normando Zúñiga.— El comprador abonará el 30% de su

importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 21|2 al 1º|3|56

Nº 13442 — Por MANUEL C. MICHEL JUDICIAL SIN BASE

El día 12 de Marzo de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un camión marca "Chevrolet" Canadiense de Guerra en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chatu Ram domiciliado en Finca "Pericote" departamento de Anta donde podrá ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.— El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 21|2 al 1º|3|56

Nº 13427 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Inmueble en esta ciudad. — Base \$ 20.933.32 %. Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento

El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR E. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente

por veinte de fondo cuyos límites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 163.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Catastro 8740.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL

e)|2 al 17|3|56

Nº 13407 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero Nº 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Arzoz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oeste calle Martín Miguel Güemes.— Título registrado a folio 40 asiento 8 libro 2 de Títulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Pre-

ventivo DERRIGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO. Expte. 33.374|54.— Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9|2 al 23|3|56.—

Nº 13392 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 18.133.33 — EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 17.30 horas, en mi escritorio: Buenos Aires 93, REMATARE, con la BASE DE DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Santa Fé entre las de Previsor Fernandez y Pasaje sin nombre, el que se encuentra compuesto por los lotes de terrenos número 11 12 y 13 de la manzana IX del plano archivado en Dirección Gral de Inmuebles con el Nº 1192 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide en conjunto 28.70 mts. de frente; 36.70 mts. de contra-

frente, 20.35 mts. de fondo en su costado Sud y 29.52 mts. de fondo en su costado Norte. Superficie 904.46 mts cuadrados y con los límites que le asignan sus títulos de propiedad los que se registran al folio 319 asiento 4 del libro 99 de R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 17.259 Sección C Manzana 61b, Parcela 113 El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — GENOVESE, FRANCISCO vs. ROBERTO E. ZELARAYAN IND. Y COM. SOC. DE REP. LTDA". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 6 al 28|2|56.

Nº 13324 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2, según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicospina a Coronel Moldes. Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón, de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESEP. LTDA. vs. BENEFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 25 451|955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario

e) 5|1 al 20|2|56

POSESION TREINTANAL

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO POSESORIO— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintanal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veintinueve cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peiró.— Waldemar Simsen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 23 de 1956

29/2 al 12/4/56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — CITACION A JUICIO VICENTE SOLA, JUEZ DE 1ª INSTANCIA 1ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA Y EMPLAZA POR VEINTE DIAS A JOSE SACABA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL JUICIO QUE POR DIVORCIO LE SIGUE CRUZ CASTRO DE SACABA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL — Secretaria, Salta 9 de Febrero de 1956

E. GELIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 13/2 al 14/3/56.

Nº 13390 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION PAZ de BALS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardino Bals, exp. Nº 23.638, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Salta, Mayo 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/2 al 3/3/56.

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13458 — PRIMER TESTIMONIO — ES CRITURA NUMERO CATORCE — CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Martín J. Crozzo, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número veinte, comparecen los señores JUAN FRANCISCO NICASIO ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias; don SEGUNDO EZZIO PAGANETTI, argentino, soltero; don GERONIMO EDMUNDO BUDRIS, argentino, soltero y don ANTONIO ALIAS URO, argentino, soltero, siendo los comparecientes además mayores de edad, vecinos, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por escritura

pública número ciento veintisiete, que en su tro de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, se otorgó por ante mí, y que luego fué registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio cincuenta y cuatro, asiento número dos mil cincuenta y dos, del Libro veinticuatro de Contratos Sociales, la cual fué modificada por la escritura pública número ciento treinta, que con fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó también por ante el suscrito escribano, habiéndose inscrip-

to en el expresado Registro de Comercio al folio doscientos veintiocho, asiento número dos mil doscientos doce del Libro veinticuatro ciento cincuenta y nueve, otorgada como de Contratos Sociales.— Posteriormente los referidos contrato fueron objetos de una modificación mediante la escritura pública números anteriores también por ante mí, con fecha tres de Agosto del año mil novecientos cincuenta, e inscrita en el Registro de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y tres asiento número dos mil cuatrocientos veintinueve, del libro veinticuatro de Contratos Sociales; tienen los comparecientes constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual gira en esta plaza bajo la razón social de "Alias López, Moya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se dedica al comercio, explotando el ramo de compra y venta de automotores en general, repuestos y demás accesorios, pudiendo también ejecutar cualquiera otro acto de comercio; con una duración de cinco años contados desde la fecha

de la primera de las escrituras referenciadas o sea desde el día cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y con domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta.— Luego, por escritura pública número doscientos cuarenta y ocho, que en veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se otorgó por ante mí, habiéndose las mismas inscripto en el Registro de Comercio, al folio ciento sesenta y cuatro, asiento dos mil seiscientos diez del Libro veinticinco de Contratos Sociales, se procedió a

umentar el capital social; a la vez que se prolongó la existencia de la entidad hasta el día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres y nuevamente el capital de la Sociedad fué acrecentado por escritura pública número treinta y uno, que en veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se otorgó por ante mí, y luego fué inscripta en el Registro respectivo al folio cuatrocientos tres, asiento dos mil novecientos veintiocho del Libro veinticinco de Contratos Sociales.— R el socio señor ANTONIO ALIAS URO, dice: Que de conformidad con lo que reza el acta número cuatro, de fecha veintinueve de Enero próximo pasado, que corre a los folios cuatro y cinco del Libro de Actas a la Asamblea de la Sociedad, mediante la cual todos los asociados por unanimidad aprueban la resolución del di-

cente de hacer cesión de sus acciones por capital en la Sociedad a favor del señor José Melchor Alias López, y retirarse de la misma; luego, el señor Antonio Alias Uro, llevándolo a efecto viene por este acto a hacer cesión y transferencia a favor del Sr. José Melchor Alias López, de las ciento veinte acciones de

un mil pesos moneda legal cada una, o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que importa su capital en la Sociedad, de acuerdo a lo que reza el contrato social y el Balance General practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— Esta cesión se realiza por igual suma a la mencionada precedentemente o sea por el precio de ciento veinte mil pesos moneda nacional, cantidad esta que el señor Antonio Alias Uro, declara tenerla recibida del cesionario antes de este acto y por cuya suma le otorga recibo y carta de pago y en consecuencia le subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de Socio en la Sociedad.— Presen-

te en este acto el señor JOSE MELCHOR ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y declara: Que acepta en todos sus términos la precedente cesión hecha a su favor y en el carácter de subrogado de los derechos sociales del cedente, o sea, como socio de la entidad de que se trata, se somete sin reservas a lo que disponen los contratos que rigen la Sociedad, los cuales dice conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.— Los señores Juan Francisco Nicasio Alias López, Andrés Moya Morales, Gerónimo Edmundo Budris y Segundo Ezzio Paganetti, en el carácter que invocan dicen: Que consienten en la

cesión efectuada y en la sustitución del socio don Antonio Alias Uro por don José Melchor Alias López, quien queda incorporado a la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del sustituto y agregan que declaran separado de la Sociedad al cedente y desobligado en absoluta con respecto a la misma.— Y los comparecientes, con excepción del señor Antonio Alias Uro, en el carácter de socios de la entidad "Alias López, Moya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan que han resuelto modificar el contrato social o sea la escritura pública número ciento veintisiete del año mil novecientos cuarenta y ocho de mi protocolo, antes referenciada, y llevándolo a efecto declaran suprimida la cláusula "SEXTA" de dicho contrato y se la reemplaza por la siguiente que

dice: "La voluntad de los socios en las delibere raciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en "Asambleas", que se constituirán cada vez que fuere necesario. Las Asambleas de declararán legalmente constituidas cuando concurren un número de socios, cualquiera que sea, y que representen la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de más de la mitad del capital representado en la Asamblea, computándose los votos en la proporción al número de cuotas, de modo que cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de acciones que le pertenezcan en la Sociedad.—

Estas resoluciones se consignarán en el Libro de Actas que a ese efecto lleva la entidad.— En consecuencia, quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones que se estipulan en el referido contrato social y en las demás escrituras que la modifican, an-

tes mencionadas, cuyos instrumentos nuevamente ratifican y continúan vigentes en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta escritura.— Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes, de conformidad con los testigos del acto don Pedro Montero y don Eduardo Garnica, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda otorgada en cuatro sellado notariales numerados correlativamente desde el mil ochocientos cuarenta y uno al un mil ochocientos cuarenta y cuatro y sigue a la escritura que termina al folio catorce de este protocolo.—

A. Moya — Juan Alias López — A. Alias — J. Melchor Alias López — G. Budris — E. Paganetti — Tgo: Pedro Montero — Tgo: E. Garnica.— Ante mí Martín Orozco.—

e) 23 al 29/2/56

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 13457

Los que suscriben: JOSE PAZ CHAIN, casado, comerciante, MIGUEL ANGEL LOPEZ soltero, comerciante; NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, casada, maestra; y VICTOR ABREBANEL, casado, médico, todos argentinos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 218, Pueyrredón 418, Balseace 405 y Belgrano 1055, respectivamente, acordamos lo siguiente con referencia a la sociedad "CIFAL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del 12 de Agosto de 1955, modificado por el de fecha 29 de Noviembre del mismo año inscriptos, respectivamente, en el Registro Público de Comercio al folio 372, asiento 3348, y al folio 416, asiento 3392 del libro 26 de Contratos Sociales:

PRIMERO: Declarar incorporado a la Sociedad, en calidad de socio, al señor Victor Abrebanel, con retroactividad al día diez de enero del año en curso, y aumentar el capital de la Sociedad en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional más, que suscriben o integran los socios en la siguiente proporción y forma: setenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el nuevo socio señor

Abrebanel, cuatro cuotas de igual valor cada uno de los socios señor Paz Chain y señora López de Ortiz; y dos cuotas de igual valor el socio señor Miguel Angel López; cuotas todas ellas que se integran totalmente en dinero efectivo mediante depósitos que totalizan el valor de las mismas efectuados en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Sociedad, conforme resulta de las boletas que se acompañan.— En consecuencia, el capital social se eleva a la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y queda distribuido entre los socios en partes iguales

SEGUNDO: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas o soportadas en la proporción de un veintisiete por ciento para cada uno de los señores Paz Chain, López y

señora de Ortiz, y de un diecinueve por ciento para el señor Abrebanel.—

TERCERO: Con las solas modificaciones resultantes del presente instrumento, la sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en el modificatorio mencionados al comienzo. FIRMAMOS cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis.—

MIGUEL ANGEL LOPEZ — VICTOR ABREBANEL — JOSE PAZ CHAIN — NILDA G. LOPEZ DE ORTIZ

e) 23 al 29/2/56

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13477 — Notifícase a los fines de la Ley 11.867 que por ante el suscripto escribano se tramita la venta de la Despensa de propiedad del Señor Dionisio Segura sita en la calle Chacabuco 496 al 500 esquina San Juan de esta ciudad al señor Constantino Pascual Tac tagi.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a pagar a su cargo. Oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio especial. Adolfo Saravia Valdez Escribano de Regis. 20 de Febrero Nº 479.— Salta.—

e) 29/2 al 6/3/56

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13486 — El señor Juez de Bra. Nom. Civil y Comercial en la quiebra Establecimiento Dulcero Bendicion, hace saber a los acreedores que ha sido presentado por el liquidador proyecto de distribución el que se encuentra para ser examinado en Secretaría y el que será aprobado sino se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.—

Edictos por tres días "Boletín Oficial y "Norte".— SALTA, Febrero 27 de 1956 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 1/3/56

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13456 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días que en esta escribanía se tramita la disolución y liquidación de "BERIAU — Sociedad Comercial Colectiva", con domicilio en España 932 de esta ciudad, con laboratorio-Químico-Industrial, entregada por los señores Luis Berrub y Roberto Antonio Rauch, tomando el último nombrado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad.—

Oposiciones, ante esta escribanía, Belgrano 466, teléfono 5506 JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público.—

e) 23 al 29/2/56

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 13450 — El Dr. Adolfo Torino, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Convocatoria de Acreedores JUAN BELMONTE", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Febrero 17 de 1956. Atento lo solicitado y razones invocadas por el señor Síndico y a fin de que se efectúen las publicaciones respectivas en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, prorrogase para el día 14 de marzo próximo a horas 10, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren sea cual fuere su número.— ADOLFO DOMINGO TORINO. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 22/2 al 2/3/56.—

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.193 de 10 de Abril de 1946.—

EL DIRECTOR